AVISO
LIMITACION MIPYMES
(01 de JUNIO de 2026)

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SAMC No. 007-2026

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA PATIO DE BOLAS SECTOR EL ALTO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. CONVENIO ICCU-CTO-1549-2025

Mediante la presente y según cronograma publicado en los pliegos de condiciones, de conformidad con el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", el cual se informa lo siguiente:

Que dentro del término establecido para recibir solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas se allego una (01) solicitud en debida forma.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad **NO SE LIMITA a MIPYMES** el proceso de contratación a las Mipyme colombianas por no haberse cumplido las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique. En consecuencia, podrá participar cualquier interesado.

Mipymes que solicitaron limitar la convocatoria:

Nombre del Interesado **PROYECTOS DE INGENIERIA CUMBRE SAS.**
No del NIT 900.868.183-1
Representante Legal: **JAIME EDUARDO GUTIERREZ OCAMPO**
C.C. No.: 80.421.632 de **Bogotá**
Correo electrónico: pdicumbre@gmail.com
Dirección: CL 152 B 55 45 TO 7 AP 902
Cel 3 2 0 8 3 1 6 5 8 5
Ciudad: **BOGOTA**

JOSE ANIBAL MANRIQUE AREVALO
Alcalde Municipal.

Elaboró: Claudia Espitia Useche/ Contratista apoyo Contratacion